

**administración local****AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio económico 2024, bases de ejecución del presupuesto y plantilla de personal.

No habiéndose presentado reclamaciones, ni alegaciones durante el plazo en el que ha sido sometido a información pública la aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2024, del presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 2024, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo, queda aprobado definitivamente, salvo en lo relativo al contenido de la corrección de errores aprobada por acuerdo plenario de fecha 13 de mayo de 2024.

De conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobadas por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	4.946.879,14
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	4.532.047,00
3	Gastos financieros	185.000,00
4	Transferencias corrientes	865.890,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	194.168,99
6	Inversiones reales	308.500,00
7	Transferencias de capital	15.000,00
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	486.923,56
TOTAL GASTOS		11.549.408,69

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	4.466.150,00
2	Impuestos Indirectos	480.741,00
3	Tasas y Otros Ingresos	2.249.279,00
4	Transferencias Corrientes	3.901.776,74
5	Ingresos Patrimoniales	135.961,95
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	15.000,00
9	Pasivos Financieros	300.500,00
TOTAL INGRESOS		11.549.408,69

Contra este acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobadas por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

En Bolaños de Calatrava, a 15 de mayo de 2024.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1784

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>